



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE D. PORTALES (ENTRE GABRIELA MISTRAL Y MARTINEZ DE ROZAS), COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°24/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000956 /

VALDIVIA,

15 JUL 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 24/2013 de 08 de Julio de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE D. PORTALES (ENTRE GABRIELA MISTRAL Y MARTINEZ DE ROZAS), COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Jorge Mas Maragaño. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
<b>I</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	646,60	0,250	161,65
	Base estabilizada e=0,15m	m3	330,96	1,080	357,44
	Sub base estabilizada de agregados e=0,20 m	m3	441,28	0,770	339,79
	Base estabilizada veredas e=0,05m	m3	0,41	1,080	0,44
	Suministros y colocación de soleras tipo A	ml	587,50	0,400	235,00
	Vereda de hormigón H-30	m2	8,20	0,320	2,62
	Rampa minusválidos	unid	6,00	2,000	12,00
	Calzada HCV e=0,16m	m2	2206,40	0,700	1544,48
<b>II</b>	<b>AGUAS LLUVIAS Y OBRAS ANEXAS</b>				
	Modificación de alturas C.I.	unid	2,00	0,900	1,80
	Demolición de pavimentos	m2	2206,40	0,250	551,60
	Extracción y traslado de soleras	ml	587,50	0,180	105,75
	Demolición y reposición de veredas	m2	778,50	0,250	194,63
	Limpieza de sumidero	unid	1,00	3,500	3,50
			<b>TOTAL UF</b>		<b>3.510,70</b>

**Son: Tres mil quinientas diez coma setenta unidades de fomento.**

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE D. PORTALES (ENTRE GABRIELA MISTRAL Y MARTINEZ DE ROZAS)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 24/13 FECHA 08-07-2013**

**3.510,70 UF X 1,00% = 35,11 UF**

**Son: Treinta y cinco coma once unidades de fomento.**

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE D. PORTALES (ENTRE GABRIELA MISTRAL Y MARTINEZ DE ROZAS)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 24/13 FECHA 08-07-2013**

$$3.510,70 \text{ UF} \quad \times \quad 3,00\% = 105,32 \text{ UF}$$

**Son: Ciento cinco coma treinta y dos unidades de fomento.**

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **no oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE D. PORTALES (ENTRE GABRIELA MISTRAL Y MARTINEZ DE ROZAS)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 24/13 FECHA 08-07-2013**

$$3.510,70 \text{ UF} \quad \times \quad 10,00\% = 351,07 \text{ UF}$$

**Son: Trescientas cincuenta y una coma cero siete unidades de fomento.**

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

DIRECTOR REGIONAL  
~~SERNANDO VÁSQUEZ MARDONES~~  
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)  
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

FVM / LNU / FSTV / FMR / CSZ  
Int. N° 33 del 08/07/2013  
Sección Obras Urbanas  
**TRANSCRIBIR A:**

1) DEPTO. JURÍDICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2) DEPTO. TÉCNICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3) SECCIÓN OBRAS URBANAS	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4) OFICINA DE INSPECCIÓN	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5) CARPETAS DE PROYECTOS	
6) PROYECTISTA: Jorge Mas M.	
7) OFICINA DE PARTES	

Av, Austral 1257- Puerto Montt

